

NOTA N° | 207

LA RIOJA, 23 JUL. 2024

SEÑORA

DIRECTORA JARDIN DE INFANTES N° 48

MALLIGASTA – CHILECITO:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 1594/24**. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 05 JUL 2024

VISTO: El Expediente 17441493/06/2024, mediante el cual la Señora Luisa Esther Millicay, presenta Renuncia Condicionada; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

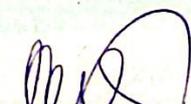
QUE la Señora Luisa Esther Millicay, presenta su Renuncia Condicionada, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes (D04) Titular en el Jardín de Infantes N° 59 y Maestra de Jardín de Infantes (D04) Suplente en el Jardín de Infantes N° 48, establecimientos de la Ciudad de Chilecito Localidad de Malligasta – Departamento Chilecito, dependiente de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista de la citada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

1594

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Alda Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO



CamScanner

Scanned with
CamScanner

///2.-

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

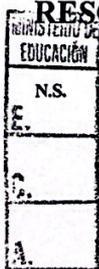
EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Luisa Esther Millicay - D.N.I. Nº 17.441.493, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes (D04) Titular en el Jardín de Infantes Nº 59 y Maestra de Jardín de Infantes (D04) Suplente en el Jardín de Infantes Nº 48, establecimientos de la Ciudad de Chilecito Localidad de Malligasta – Departamento Chilecito, dependiente de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley Nº 8.861/10 y Ley Provincial Nº 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional Nº 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M.E. Nº 1594



[Handwritten Signature]
ING. ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
 MINISTRO DE EDUCACION
 PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Aida Nicolasa Carrasco
 COORDINADORA GRAL.
 DE DESPACHO EDUCATIVO
 MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA